



Nº. 82.

**SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL
DIA 19 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO
1938**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y nueve del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho, me constituí con el Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musáles, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria, el próximo viernes día veinte y uno de Octubre a la misma hora conforme ya se indicaba en la convocatoria. 3ª. Año Triunfal. ¡ Viva España !.

El Alcalde

Mateo Zaforteza

El Secretario

Antoni Riera

Nº. 83

**SESIÓN ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA
21, DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1938**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares a la hora diez y nueve del día veinte y uno del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Guillermo Cireró Thomàs con asistencia, de los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Jorge Andreu Alcover, D. Ramón Rotger Pizó, D. Pedro Bonét de los Herreros, D. Andrés Bua-des Ferrer, de los Gestores, D. Francisco Salleras Oliver, D. Francisco Valdés Guzmán, D. Alfredo Bonét Llompart, D. Juan Mesana Riera, D. Gabriel Hévia Maura, D. Juan Sastre Moll, D. Juan Roca Llabrés, D. Gabriel Cortés



Cortés, D. Francisco Casas Llompart, del Interventor de los Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar Sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior celebrada el día catorce, la que se aprueba por unanimidad.

2.
Se aprueban
cuentas.

Seguidamente se da lectura a las cuentas que a continuación se detallan, las que en junto suman la cantidad de trece mil setecientas setenta y cuatro pesetas, veinte céntimos, cuyo gasto reconoce y aprueba la Comisión Gestora Municipal:

ESTADISTICA

Una de D. F. Pons, por impresos, 658. Ptas.

OBRAS Y REFORMA INTERIOR

Una de D. Pedro A. Tabernermpiedra gruesa, para caminos vecinales, - 4.368. - A D. Jaime Caimari, por marés y sillares con destino al Almacén Municipal, 716'15 - Una de Catalá y Riutord, escobillas, cuerdas etc. para el Almacén Municipal, 22'80 - Una de D. Pedro A. Taberner Garau, por grava y marés, con destino al Almacén Municipal, 566 - Otra del mismo, por bordillo para distintas calles, 1.157 - Una de D. Antonio Far Negre, cemento común, para el Almacén Municipal, 550 - Una de D. Antonio Far Negre, baldosas, llivaña, y piedra, tribuna Borne y otras en Montesión, 467'25 - Una de D. Francisco Morey Castañer, baldosas plaza Navegación, 308'75 - y Una de D. Pedro A. Taberner Garau, piedra machacada, afirmado camino Son Rapiña. 1.320. Total Ptas.- 9.475'95.

ARBITRIOS

Una de Placido Trill, tablillas carros, 74'35 - Una de Gas y Electricidad, mes Septiembre, 19'30 - Una de Catalá y Riutord, alambre presintos, - 72'75 - y Una de Rafael Ribas, arreglo bicicletas arbitrios, 2.181'45. Total Ptas. - 2.347'85.

FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE y BENEFICENCIA

Una de la CAMPSA, gasolina para el Servicio de Riego, 760 -
Una de D. Antonio Bibiloni, cubierta y cámara camión limpieza, -
481'25 - Una de D. Guillermo Garcias, yeso para el Cementerio de
San Jordi, 39'60 - y Una de D. Alfonso Miró, efectos para el Laboratorio Municipal, 11'55. Total Ptas.- 1.292'20.

3.
Vuelve a la Comisión
dictamen sobre funcio-
namiento industria cal-
zado, calle Honderos, de
D. Fernando Cosmelli.

A continuación se da lectura a un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, aprobando una instancia suscrita por D. Fernando Cosmelli Esteva, en que solicita permiso para la instalación y funcionamiento de una industria para la fabricación de calzado, en la calle de Honderos nº 71,

El Sr. Salleras, propone que vuelva a la Comisión,

Así se acuerda.

4.
Se aprueban permisos
colocar panteones so-
bre sepulturas.

Acto continuo se aprueban las dos instancias siguientes para colocar panteones:

A D. Francisco Salvat Barenys, solicitando la colocación de un panteón sobre la sepultura de su propiedad, señalada con el número seis del jardín del Silencio, del ensanche del Cementerio de esta Ciudad. y

A D^a. Mercedes Rovira Truyols, para colocar un panteón sobre la sepultura señalada con el número diez del Cuadro O. del Cementerio de la Vileta.

5.
Se aprueban permisos
obras particulares en
Interior.

A continuación se aprueban las 19, instancias siguientes en solicitud de permiso para realizar obras, vistos los informes favorables, emitidos por los facultativos y organismos correspondientes, sujetándose a las disposiciones que regulan la materia y sin perjuicio del de la jurisdicción militar:

» A D. Carlos Alaber Mirét, reconstruir finca calle Morey, nº 20 - A D. Cristobal Terradas Mas, construir casa, calle Particular, Establiments.- A D. Bartolomé Salvat Mojer, construir casa en la calle K.- A D. Juan Amengual Cifre, construir casa, Cala Gamba, Coll de'n Rebassa.- A D. Luis Fiol Coll, construir casa, en un solar de Son Forteza.- A Publicidad Balear, construir casa calle B. y A. Am...



076034 *

necer.— A D. José Buades Ferrer, construir chalét, carretera de Génova, 5—
 A D. Juan Ferré Castell, correr tabique y embaldosar, San Cayetano, 15—
 A D. Rafael Morey Ferré, cambiar madero y embaldosar, calle Barceló, nº
 5, Establiments.— A D^a. Mercedes Alomar Bosch, revocar y embaldosar sótano,
 planta entresuelo y escalera interior, plaza de Weyler, 7.— A D. Pedro
 Simonét, construir dos tabiques y reparar cocina, calle de Calvo Sotelo,
 82 — A D^a. Maria Pujól Juliá, arreglar cornisa, San Agustín, 38 — A D. José
 Barceló Navarro, reconstruir cisterna, calle de la Nave, 1, Son Serra.—
 A D. Fernando Fuster Segura, reconstruir cielo raso, y acmbiar trozos de
 canal, calle Plateria, 53 — A D. Mateo Durón Galmés, cercar solar, calle
 de Son Bruy.— A D. José Forteza Fuster, embaldosar dependencia, calle Herrer
 ria, 73 — A D. Bartolomé Buad s Sabater, construir hornillos, calle Rava,
 2, Son Español.— A D^a. Catalina Jaume Sastre, construir pequeña cubierta
 y convertir cubierta en tejado, calle Valencia, 2, Secar del Real.— y A
 D. Antonio Cañellas Llinds, cercar terrenos construir molino y cobertizo,
 en Ca'n Tunis.

6.-

Se aprueba devolución
 fianza al Destajista
 D. Juan Ferrer, que tie-
 ne hecha, por obras rie-
 go asfáltico, plaza y
 calle Temple.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de
 Obras y Reforma Interior, proponiendo que previa justi-
 ficación de haber satisfecho los correspondientes dere-
 chos, sea devuelta al Destajista D. Juan Ferrer Ginard,

la fianza que tiene constituida en la Caja Municipal, para responder
 de las obras de riego asfáltico de la plaza y calle del Temple.

7.

Se aprueban permisos
 obras particulares en
 el Ensanche.

A continuación se aprueban los tres siguientes permi-
 sos para efectuar obras particulares en el Ensanche de

esta Capital:

" A D^a Juana Taulé Ribas, para empezar la cimentación de la edificación
 destinada a almacén, en un solar de su propiedad, lindante con la calle de
 las Parelladas, interín se presentan los planos de edificación.— A D. Ma-
 nuel Mir Martínez, para la continuación de las obras, arregladamente a los

planos presentados en 1.º de Octubre de 1934, por su anterior propietaria D^a. Mercedes Capó Martorell, en un solar lindante con la Avenida del Conde de Sallént.— y á los Sres, Alzamora S.A. para pavimentar almacén destinado a cereales, n.º. 62, de la Avenida de Alejandro Rosselló.

9.
Se aprueba dictamen sobre derribo caseta calle Rincón y sobre deuda de D^a Angela Moisés.

Acto continuo se aprueba el dictamen siguiente:
" Excmo. Sr.— La Comisión de Arbitrios é Impuestos a V.E. expone: Que vista la instancia presentada por D^a. Angela Moisés Nicolau, en la que pide se le ejecute por la deuda que tiene pendiente con este Ayuntamiento por el solar que ocupa su caseta de juguetes situada en la calle del Rincón, proponiendo satisfacer la deuda después de terminado el Glorioso Movimiento Nacional.— Esta Comisión después de examinada la liquidación pendiente que es de una mil ochocientas pesetas, a razón de tres pesetas diarias de arbitrio por dicho solar y solicitado el parecer de la Comisión de Gobierno y policía por si creia conveniente derribar dicha caseta y otra que está abandonada y entregada a este Ayuntamiento por su dueño; siendo el parecer de dicha Comisión que desaparezcan las susedichas casetas al objeto de proporcionar mayor anchura a la referida calle, esta Comisión entiende, que a medida que trascorra el tiempo aumentará el débito y sin que el valor de dicha caseta pueda llegar a cubrir las cuotas y recargos, es de opinión dar un plazo de 15 dias a la propietaria de la misma para que la derribe por su cuenta y que transcurrido dicho plazo sino lo ha hecho se desmonte por las brigadas de este Ayuntamiento.— En cuanto a la otra caseta propone el derribo inmediato de la misma por las brigadas municipales.— No obstante V.E. resolverá.— Palma 14 de Octubre 1938.— 3.º. A.T. ¡ Viva España !.— El Presidente.— Fernando Moscardó Canals.— Rubricado.

Sale el Sr. Cortés Cortés.

8.
Se aprueba dictamen proponiendo la adjudicación subasta materiales construcción, a favor D. Julian Nicolau Juan.

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche, que habiendo tenido lugar la subasta para contratar el servicio del suministro y colocación de determinados materiales que para la construcción se necesitan



durante un año, en las obras municipales del Ensanche, a la que concurrieron cuatro solicitantes.

Teniendo en cuenta las ofertas de los cuatro solicitantes, la Presidencia conforme con la Mesa constituida, adjudicó el remate a favor del solicitante D. Julian Nicolau Juan, por resultar ser su oferta, la mas ventajosa para los fondos municipales, rebajando el 26'50. por ciento sobre el tipo de subasta.

10.

Se aprueba dictamen sobre concierto arbitrio 3 %, sobre apuestas.

Acto seguido se aprueba el siguiente dictamen)

" Excmo. Sr.- La Comisión de Arbitrios a V.E. expone:

Que estudiada de nuevo la solicitud de concierto presentada y firmada por el Delegado Sindical Provincial de la F.E.T. y de las J.O.N.S. en representación del Delegado del Sindicato de PELOTARIS, esta Comisión después de examinada la solicitud y documentos que la acompañan justificantes de dicha petición, visto también el informe emitido por la Excmo. Diputación y examinados también los libros de contabilidad obrantes en el Negociado de Administración de Arbitrios, entiende puede concederse el concierto bajo las siguientes condiciones: 1ª.- El Sindicato garantizará al Ayuntamiento una recaudación minima de cuatro mil quinientas pesetas, mensuales y seguirá abonando al mismo el 3 %, sobre las apuestas en quimielas, si el impuesto no alcanza a la recaudación minima abonará la diferencia hasta cuatro mil quinientas pestas, - 2ª.- Si el 3 %, de traviesas en quimielas alcanza mayor cifra que la minima de garantía la abonarán integra, mas cincuenta pesetas por función en concepto de concierto por las apuestas de canchas o voceadas. - 3ª.- El ingreso de dicha cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, de recaudación minima se efectuará quincenalmente y por adelantado, por mitades, procediéndose al termino de cada mes a la liquidación definitiva. - 4ª.- El tiempo de duración del presente contrato será el de tres meses, al final de los cuales, podrá ser rescindido, prorrogado ó modificado por acuerdo de ambas partes, siendo condición precisa que el espectáculo sea explotado directamente por el Sindicato con exclusión de empresa alguna. - 5ª.-

El Ayuntamiento seguirá interviniendo todas las traviesas que se crucen así de taquilla como las voceadas y de cualquiera otra clase.- 6ª.- El incumplimiento de cualquiera de las presentes cláusulas llevará aparejada la anulación del concierto.- 7ª.- El presente contrato empezará a regir desde el 1ª. de Noviembre próximo.- No obstante de todo lo expuesto V.E. resolverá.- Palma 18 Octubre 1938.- 3ª. T. ¡ Arriba España !.- El Presidente.- Fernando Moascaró Canals.- Rubricado.

Entra el Sr. Cortés Cortés.

11
Se acuerda que la fecha desde la cual ha de percibir su haber de jubilación D. Gabriel Fuster, sea desde el día en que la pidió.

Acto seguido se lee el siguiente dictamen: "Excmo. Sr.- La Comisión de Personal se ha enterado del dictamen del Consejo de Administración del Montepío de Empleados Municipales por el que se comunica haber acordado conceder la pensión anual del cuarenta por ciento del sueldo que percibía, al Oficial Letrado de esta Excmo. Corporación, D. Gabriel Fuster Valentí, a partir del día en que por esa Comisión Gestora se le conceda la jubilación por invalidez.- Conforme esta Comisión con el acuerdo que antecede, tiene el honor de someterlo a V.E. para que se sirva fijar la fecha a partir de la cual se debe considerar jubilado por invalidez al citado D. Gabriel Fuster Valentí.- V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.- Palma, 14 Octubre de 1938. lll A. T.- El Presidente.- Pedro Bonet de los Herreros.- Rubricado."

Después de breves intervenciones de los señores Salleras y Bonet, se acuerda que, la fecha desde la cual ha de percibir sus haberes por jubilación, estado de derecho que se le concede, sea la de su instancia pidiéndola, o sea, desde día 12 de Mayo del corriente año.

12
Se conceden permisos situar autos parados públicos.

A propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se concede permiso para situar sus respectivos automoviles en las paradas públicas establecidas por esta Corporación a D. José Rosselló Fullana, D. Miguel Buades Alcina, D. Bartolomé Ripoll Balaguer y D. Alfonso Noguera Vivé.

ell

076035 *



A propuesta del Sr. Alcalde, se declaran de urgencia los siguientes asuntos.

1
Se aprueba dictamen Comisión Obras sobre construcción fincas y cercas en predio Son Serra Gran.

Se seguidamente se aprueba el siguiente dictamen: "Excmo. Sr.- La Comisión de Obras y Reforma Interior, teniendo en cuenta que la construcción de fincas y cercas de terrenos en el predio denominado Son Serra Gran, sito en las inmediaciones de la vileta, nos se ha sujetado a plano alguno de alineaciones y rasantes, produciendo, como es consecuencia, un cierto desorden en la alineación de fachadas, con lo que prece ha de ser via pública, estima que, para evitar la continuación de este estado de cosas y velando siempre por el interés común, misión esencial de los Ayuntamientos, procede acordar lo siguiente: 1ª.- Obligar al propietario de los terrenos, a que presente, dentro del menor plazo posible, el proyecto de urbanización.- 2ª.- Que, al interim no esté aprobado el expresado proyecto, no se permita la ejecución de obras en aquella zona.- este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma, 4 de Octubre de 1938. lll.A.T.- El Presidente.- Guillermo Cirerol.- Vivo España."

11
Se concede pago adelantado a D. Juan Mestre Ripoll.

A continuación se aprueba el siguiente dictamen: "Excmo. Sr.- Vista la instancia presentada por D. Juan Mestre Ripoll, esta Comisión de Hacienda, tiene el honor de proponer a V.E. se sirva concederle el adelanto de una mensualidad (208'33 pesetas), los que serán reintegradas conforme se determina en el R.D. de 16 de Diciembre de 1929.- Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. Palma 18 de Octubre de 1938 lll.T. El Presidente.- Pedro Bonet de los Herreros.- Rubricado."

12
Se aprueba acta cesión de uso de patios y el per-

Por el infrascrito Secretario, se da lectura al acta levantada dia 21 último, cediendo a precorio a la Compañia

misocondicionado de abrir ventanas, en el edificio de Montesión.

de Jesús, representada por el Reverendo Padre Superior de la Compañía de Jesús, del usufructo de dos patios interiores y concediendole permiso condicionado para abrir ventanuales para dar luces al comedor del Colegio que ha abierto dicha Compañía en el edificio de Montesión.

Se aprueba dicho documento, acordándose que se propocolice a continuación de la presente acta.

IV Se concede un mes de permiso a D. Ramón Ferragut.

Finalmente el infrascrito Secretario manifiesta, que Ramón Ferragut solicita que se le conceda un mes de

permiso.

Así se acuerda.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, habiendo justificado legalmente su falta de asistencia los Sres. que no acudieron a la sesión anterior, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo la hora diez y nueve y cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, en dos pliegos y parte de otro de papel timbrado, números setenta y seis mil treintitres, treinticuatro y treinticinco, que firman los señores concurrentes y certifico. III A. Triunfal. Viva España!

[Handwritten signature]

Andreu

[Handwritten signature]

Bonet

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José María

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Oves

Interventor

222
Secretario 222

Juzgador

Antonio Rosselló

Protocolización de la escritura siguiente según el acuerdo que consta en el acta anterior:

Hay una poliza de 3 pts del Estado y un sello de 0'25 pts para el Paro- En la ciudad de Palma, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora 10 del día 21 de Octubre del año mil novecientos treintiocho, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, D. Mateo Zaforteza Musoles, Alcalde Presidente de la Corporación municipal de Palma, Reverendo D. José Marzo Abesia, S. J. Padre Superior de la Residencia en Palma, de la Compañía de Jesús, y el Secretario de dicha Corporación, D. Antonio Rosselló Cazador, al objeto de cumplir lo acordado por la Comisión Gestora municipal en la sesión de día dos del mes de septiembre último, y a tal efecto dicen:

D. Mateo Zaforteza Musoles, en el concepto que usa por el cargo que ostenta, en nombre de la Corporación Municipal, que, en cumplimiento de lo acordado por esta en la sesión antes citada, en vista de la súplica elevada a la misma por el Reverendo D. Alfredo Mondriá, en su escrito de veintinueve de Agosto próximo pasado, registrado el mismo día en el de entrada, bajo el nº 4652, teniendo en cuenta la labor cultural que realiza la Compañía de Jesús, y como testimonio de alto aprecio a sus merecimientos, cede a título de precario a esta Compañía: el uso de dos patios de la parte del edificio de Montesión que usufructua el Ayuntamiento de Palma, contiguos a la Residencia de Padres Jesuitas, para que sirva de expansión a los alumnos del colegio que recientemente ha abierto la repetida Compañía de Jesús; y autoriza la apertura de ventanas para luces protegidas con cristaleras y rejas, en la pared que linda con el patio de entrada a la Biblioteca Provincial, al objeto de dar luz a la dependencia que ha de utilizarse como comedor del indicado Colegio, ventanas que deberán situarse a tres metros de altura del piso del patio.

El Rdo. Padre Superior de la expresada Residencia D. José Marzo Abesia en el concepto antes expresado, agradece y acepta dicha cesión y permiso, a precario, obligándose a cesar en el uso de los dos patios de referencia den-

tro de los tres meses a partir del día en que se le comunique por la
caldia, el acuerdo que tome en tal sentido, la Corporación municipal, la
que deberá procurar, que el fin de los tres meses, sea el 30 de Junio,
desde luego inmediatamente que cese, por cualesquiera circunstancia, el
usufructo que disfruta dicha Corporación, sobre las dependencias afecte-
das por la cesión y permiso de referencia, obligandose también, a tapar
las ventanas, enseguida que se le comunique el acuerdo que en este sentido
tome la Corporación, También manifiesta el Reverendo Sr. Padre Superior
que desde ahora, para cuando cese el uso de que se trata, renuncia el
importe de las obras que acaso se realicen para mejorar el estado de los
patios, así como de las que se efectuarán para abrir los ventanales y
para cerarlos en su caso y al valor de las rejas y vidrieras que se co-
quen.

De todo lo cual se extiende por duplicado la presente acta, quedando
uno de los ejemplares en poder de la Corporación municipal y el otro en
el del Rdo. Padre Superior conotorgante. = Mateo Zaforteza, rubricado.
José Marzo, rubricado. = Antonio Rosselló, rubricado. = Hay un sello en
que dice "Alcaldia de Palma Baleares."

El Secretario
[Firma manuscrita]